



## **ASPROCAFE – SUTATENZA**

**900534157-4**

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ

Sutatenza, julio 18 de 2025

Señor:

**RODRIGO HERNAN CARRILLO BALLETEROS**

Alcalde Municipal

Sutatenza



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DESPACHO ALCALDÍA  
SUTATENZA - BOYACÁ

Fecha: 24-07-2025 Hora: 8:39 AM

Recibido por: Alfredo R.

**Asunto:** Presentación de Proyecto

Cordial saludo:

En mi condición de representante legal de la Asociación de Productores de Café de Sutatenza - ASPROCAFÉ SUTATENZA, me permito presentar la propuesta del proyecto titulado:

"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ASOCIATIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA, BOYACÁ"

### **I. MARCO NORMATIVO Y VIABILIDAD**

#### **1. Contratación y Cofinanciación**

- Decreto 092 de 2017, Artículo 5: Permite la contratación directa con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) cuando estas aporten al menos el 30% de los recursos del proyecto con fondos propios. ASPROCAFÉ SUTATENZA cumple con esta exigencia al aportar \$4.500.000, lo que equivale al 31,03 % del total del proyecto, cuyo costo es de \$14.500.000.
- Ley 80 de 1993 y sus modificaciones: Regula la contratación pública garantizando la transparencia y eficiencia en la ejecución de proyectos financiados con recursos del Estado.
- Ley 1150 de 2007: Establece mecanismos para la eficiencia y optimización de la contratación estatal, asegurando que los procesos de selección



## **ASPROCAFE – SUTATENZA**

**900534157-4**

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ

favorezcan la participación de organizaciones con capacidad técnica y financiera.

### **2. Relación con el Plan Nacional de Desarrollo y Políticas de Diversificación Productiva**

El presente proyecto se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", especialmente en su Línea 3 sobre el Derecho Humano a la Alimentación, que promueve sistemas agroalimentarios territoriales mediante el fortalecimiento de clústeres productivos y la planificación agropecuaria. Esta línea busca impulsar modelos productivos sostenibles e incluyentes, promoviendo la seguridad alimentaria, el desarrollo de la economía rural y el mejoramiento de la calidad de vida de los productores agrarios.

Asimismo, el proyecto responde a los lineamientos de la Política Nacional para la Transformación Productiva Rural, que incentiva la adopción de prácticas sostenibles, fomenta la competitividad de los pequeños productores y promueve la innovación agroindustrial como mecanismo de desarrollo territorial.

## **II. JUSTIFICACIÓN**

De conformidad con el marco constitucional previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución de Colombia, la planificación constituye una política administrativa de obligatorio cumplimiento para todas las entidades estatales. Esta disposición se encuentra armonizada con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) y con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establecen la obligación de planear la contratación como requisito indispensable para el manejo eficiente del gasto público y la satisfacción de las necesidades colectivas.

En este contexto, el Municipio de Sutatenza ha alineado sus acciones con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", especialmente en su Línea 3 sobre el Derecho Humano a la Alimentación, que promueve sistemas agroalimentarios territoriales mediante el fortalecimiento de clústeres productivos y la planificación agropecuaria.



## **ASPROCAFE – SUTATENZA**

**900534157-4**

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ

El sector rural del municipio presenta una economía de base agrícola, en la cual la producción de café ha cobrado gran importancia. Actualmente, el 50% de las veredas de Sutatenza se dedican a este cultivo, el cual se ha convertido en un motor para la economía local. Gracias a sus condiciones agroclimáticas favorables, la región produce café de alta calidad, y los caficultores han comenzado a enfocarse en la producción y comercialización de cafés especiales.

La Asociación de Productores de Café de Sutatenza (ASPROCAFÉ SUTATENZA), entidad sin ánimo de lucro con más de 12 años de trayectoria, agrupa actualmente a 35 productores y trabaja en el fortalecimiento de la cadena de valor del café. Dicha entidad está registrada como ESAL en la plataforma SECOP II y cumple con los requisitos del Decreto 092 de 2017.

La asociación ha presentado un proyecto de inversión orientado a promover la asociatividad cafetera y consolidar procesos de producción y comercialización del café. Esta propuesta se considera viable tanto técnica como jurídicamente, y su ejecución se alinea con el Plan de Desarrollo Municipal "Creemos en Sutatenza 2024-2027", en el marco del programa "Inclusión productiva de pequeños productores rurales", que tiene como producto el "servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria" y como indicador "productores agropecuarios apoyados".

El presente convenio se sustenta además en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 092 de 2017, que regulan los convenios de asociación entre entidades estatales y organizaciones privadas sin ánimo de lucro que aporten al menos el 30% del valor total del proyecto. ASPROCAFÉ SUTATENZA ha manifestado su compromiso de aportar recursos propios en dinero equivalentes al 30% del valor total del convenio.

### **III. OBJETIVO GENERAL**

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Sutatenza y la Asociación de Productores de Café – ASPROCAFÉ SUTATENZA – con el propósito de fortalecer los procesos de producción, organización y comercialización del café en el municipio, promoviendo la asociatividad cafetera, la



## ASPROCAFE – SUTATENZA

**900534157-4**

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ

diversificación rural sostenible y el acceso a nuevos mercados para los caficultores locales.

### IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO

#### Valor Total del Proyecto:

El valor total del proyecto es de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$14.500.000) M/CTE este valor incluye que comprende la totalidad de las actividades necesarias para la ejecución integral del proyecto.

Estos recursos serán distribuidos conforme se relaciona a continuación:

#### Aportes de la ESAL (ASPROCAFE-SUTATENZA):

La organización aportará como cofinanciación la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/CTE que equivale al (31,03% del total), distribuidos en los siguientes rubros:

RECURSOS APORTES ASPROCAFE SUTATENZA					
1	Servicios de transporte para traslado de material vegetal germinado en vehículo con capacidad de 5 toneladas	Viajes	7	\$365.000,00	\$ 2.555.000
2	Servicios de plantación del material vegetal germinado	Global	1	\$1.000.000,00	\$ 1.000.000
3	Apoyo de tipo logístico para fortalecer las actividades adelantadas en el marco del Convenio (hidratación, refrigerios, papelería)	Global	1	\$945.000,00	\$ 945.000
<b>TOTAL, INVERSIÓN ASPROCAFÉ</b>					<b>\$ 4.500.000</b>

El proyecto se presenta en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal para lo cual hacemos la solicitud ante su despacho de aportes por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE que serán invertidos conforme a la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VLR. UNIT	VLR. TOTAL
<b>RECURSOS DESTINADO POR EL MUNICIPIO</b>					



## **ASPROCAFE – SUTATENZA**

**900534157-4**

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ

<b>1</b>	Enchapolado, almacigo y entrega de material vegetal (Plantas de café variedad castillo) para el fortalecimiento del proceso productivo	Unidad	10000	\$500,00	\$ 5.000.000
<b>2</b>	Suministro de abono orgánico tipo compost o bocashi, con un contenido de materia orgánica superior al 30%, para mejorar la estructura del suelo y potenciar la absorción de nutrientes esenciales en porcentaje equivalente al material recibido por cada asociado	Kg	10000	\$500,00	\$ 5.000.000
<b>TOTAL, INVERSIÓN MUNICIPIO</b>					<b>\$ 10.000.000</b>

### **V. BENEFICIARIOS Y SOSTENIBILIDAD**

El proyecto beneficiará directamente a veintitrés (23) familias asociadas productoras de café, impactando positivamente la economía local mediante la mejora en la producción y comercialización de su producto. Además, contribuirá a la generación de empleo directo e indirecto, fortaleciendo las cadenas de valor del sector caficultor y promoviendo un crecimiento sostenible a largo plazo.

ASPROCAFÉ SUTATENZA asumirá la responsabilidad de la sostenibilidad del proyecto, implementando un plan de monitoreo y seguimiento que garantice el uso eficiente de los recursos y la continuidad de los procesos productivos. También se prevé la articulación con entidades gubernamentales y del sector privado para la creación de alianzas estratégicas que faciliten el acceso a nuevos mercados y financiamiento.

Adicionalmente, el proyecto contempla la formación continua de los beneficiarios en buenas prácticas agrícolas, transformación de productos y comercialización, asegurando que los productores adquieran conocimientos y habilidades que les permitan mejorar su competitividad y rentabilidad a lo largo del tiempo.

### **VI. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD**

Dado que la propuesta se fundamenta en un sólido marco normativo y se alinea con las políticas de desarrollo local y rural (tanto en materia de contratación como en el objeto del proyecto) y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y políticas



**ASPROCAFE – SUTATENZA**

**900534157-4**

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ

agrícolas, se solicita atentamente la aprobación y el desembolso de los recursos por valor de \$10.000.000 M/CTE, destinados a la ejecución de las actividades descritas.

Se certifica que los documentos y soportes adjuntos a esta propuesta son verídicos y auténticos. Quedo atento a cualquier comentario, sugerencia o requerimiento adicional.

Quedando atento a cualquier información, modificación a la propuesta o sugerencia de su parte, encontrará datos de contacto que usted pueda requerir

- ✓ Dirección de correspondencia: Carrera 4 # 2-35
- ✓ Correo electrónico personal: bernivar@yahoo.es
- ✓ Correo electrónico institucional: asprocafe007@gmail.com
- ✓ Celular: 3115458811

Cordialmente,

**BERNARDO NIÑO VARGAS**

C.C. 4.269.823 de Sutatenza

Representante Legal ASPROCAFE-SUTATENZA